



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA CAMILA ROSSANA RIVAS DIAZ.

ALGARROBO, 04 JUL 2023

DECRETO N° P 3038



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 1025/2023.
8. Contrato suscrito con fecha 16.06.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Camila Rossana Rivas Díaz.
9. D.A N° 0332 de fecha 03.02.2023; Unifica Orden de Subrogancias 2023.
10. Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, Unifica Ordenes de Subrogancias.
11. Decreto Alcaldicio N° 1455 de fecha 06.06.2023, Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 227 de fecha 25.05.2023, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Camila Rossana Rivas Díaz**, Cedula de Identidad N° _____ chilena, Terapeuta Ocupacional, _____ domiciliada en _____ Comuna de Quilpué, para que preste sus servicios en taller de movilidad reducida, desde el **01.06.2023 hasta 30.11.2023**, por un monto de **\$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos)**, bruto mensual, por un total de 8 horas mensuales, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 "Prestación de Servicios en programas Comunitarios", área de gestión "Programas Sociales programa Adulto Mayor", subprograma Gastos en Personal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 JUL 2023

FECHA SALIDA: 05 JUL 2023

OBSERVACIÓN N°